

De acuerdo al Artículo N° 31 de la Ley General de la Administración Pública, la Unidad de Gerencia Administrativa de la Secretaría de Defensa Nacional, tiene las siguientes atribuciones:

1. Administración Presupuestaria.
2. Administración de Recursos Humanos, Materiales, Servicios Generales, Compras y Suministros, que son ejecutadas a través de las Sub-Gerencias de Recursos Humanos, Presupuesto y Compras y Servicios.